



Tartagal, 28 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 673-SRT-22

EXPTE. Nº 20.410/22

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 2 (dos) cargos de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, según Resolución Nº 512-SRT-22, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1º.- MAMANI, Ruth Araceli
- 2º.- OVANDO, Leila Jimena
- 3º.- MURILLO, Mariana Analía
- 4º.- IRIARTE, Romina Estefanía
- 5º.- GONZÁLEZ, Walter

Que el Profesor Walter González presenta impugnación al dictamen de la comisión.

Que la Dirección solicita a la Comisión Asesora una ampliación de dictamen con respecto a la impugnación presentada.

Que en la ampliación de dictamen la Comisión ratifica el orden de mérito y responde a los puntos cuestionados por el Profesor Walter González.

Que la Dirección da el visto bueno al dictamen y a la ampliación del mismo.

Que se informa a las Profesoras Mamani Ruth Araceli y a Ovando Leila Jimena lo dispuesto en la Res. CS Nº 383/22 respecto a las excepciones al régimen de incompatibilidad para el personal que se desempeña en el Curso de Ingreso.

Que la Profesora Mamani Ruth Araceli opta por asumir el cargo de docente en el área de Comprensión y Producción de Textos la carrera de Contador Público Nacional.

Que la Profesora Ovando Leila Jimena opta por asumir el cargo docente en el área de Comprensión y Producción de Textos de las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social.

Que teniendo en cuenta las decisiones tomadas por las merituadas se designa a los siguientes postulantes del orden de mérito.

Que el cargo mencionado se imputará a las economías de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 673-SRT-22**

EXPTE. N° 20.410/22

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la impugnación presentada por el Prof. Walter González y aprobar el dictamen y la ampliación de la Comisión Asesora designada por la Res. N° 512-SRT-22

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las Profesoras **MARIANA ANALIA MURILLO, DNI N° 28.096.438;** y **ROMINA ESTEFANIA IRIARTE, DNI N° 37.190.469,** en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de Febrero de 2023 al 31 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución a las economías de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.F. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.